

Protocolo del Monitoreo Regional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2024

FASE 1

1. Finalidad:

El presente protocolo tiene por finalidad brindar pautas a los equipos directivos y especialistas de las DRE y las UGEL para ejecutar el monitoreo del BIAE 2024 FASE 1 en cada uno de sus territorios.

2. Objetivo del monitoreo:

Identificar las condiciones y la gestión en las instituciones y programas educativos de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) antes del inicio del año escolar 2024.

3. Base Normativa:

- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo e instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”

4. Periodo de ejecución:

FASES	Descripción	Fecha*
F1: Previo al inicio del año escolar 2024 (Pre BIAE)	Acciones de monitoreo que se realizarán antes del inicio del año escolar. Tienen como propósito conocer si los servicios educativos tienen las condiciones para iniciar el año escolar 2024.	Del 15/01/2024 al 15/02/2024*

*La fecha de cierre de la Fase 1 puede ser ampliada como máximo una semana, se la DRE lo requiere.

5. Aspectos e indicadores:

Fase 1: Pre BIAE

Aspectos	Indicadores
A. Gestión y organización	<ol style="list-style-type: none">% SSEE que cuentan con los instrumentos de gestión escolar actualizados o vigentes según la RM N°587-2023-MINEDU% SSEE que realizaron la evaluación del PAT del año anterior.% SSEE que cuentan con plan de actividades para la semana de Gestión.% SSEE que han conformado el Comité de gestión de condiciones operativas para el 2024 con Resolución Directoral.
B. Matrícula de estudiantes	<ol style="list-style-type: none">% SSEE Servicios educativos que han iniciado el proceso de matrícula.% SSEE que desarrollan el proceso de matrícula según metas de atención.% SSEE cuentan con un cronograma de matrícula de estudiantes.% SSEE que han publicado el cronograma, requisitos y vacantes en lugares visibles de la IE.% SSEE que realizan el registro de la matrícula en el SIAGIE% SSEE que han publicado el número de vacantes (2) por aula para estudiantes con NEE% SSEE que realizan la matrícula sin ningún tipo de condicionamiento.% SSEE que han recibido un mayor número de solicitudes de vacantes para matrícula de acuerdo con las ofertadas.% SSEE que puede atender el número de solicitudes de vacantes para matrícula excedentes recibidas.
C. Medidas de protección	<ol style="list-style-type: none">% SSEE que realizan acciones preventivas para la protección o cuidado de la salud para el inicio del año escolar 2024.% SSEE que cuentan con Plan de riesgos vigente aprobado con RD.% SSEE que cuentan con croquis de rutas de evacuación en lugares visibles y transitados.

Aspectos	Indicadores
	4. % SSEE que cuentan con señaléticas de seguridad en los lugares que se requiere (escaleras, columnas, tableros eléctricos, etc.) 5. % SSEE que implementan acciones de acceso a personas con discapacidad motora. 6. % SSEE que cuentan con equipamiento de primeros auxilios ubicados en lugares adecuados. 7. % SSEE que cuentan con estaciones operativas de lavado o desinfección de manos operativa. 8. % SSEE que tienen limpios y acondicionados los salones para el desarrollo de las actividades educativas. 9. % SSEE que tienen limpios y acondicionados los demás ambientes para el desarrollo de las actividades educativas. 10. % SSEE que tienen los servicios higiénicos/letrinas operativos y desinfectados. 11. % SSEE que tienen los servicios higiénicos/letrinas, acondicionados a estudiantes con algún tipo de discapacidad. 12. % SSEE que tienen pozos o tanques colectores operativos y desinfectados. 13. % SSEE que han conforma el Comité de Alimentación Escolar (CAE). 14. % SSEE que cuentan con ambiente para la atención de Qali Warma. 15. % SSEE que tienen en buen estado los ambientes para brindar el servicio alimentario de Qali Warma. 16. % SSEE que brindarán algún tipo servicio alimentario.
D. Prestación del servicio en situación de emergencia	1. % SSEE ubicados en zonas declaradas en emergencia según normatividad vigente. 2. % SSEE que evalúan los daños y análisis de necesidades para determinar la posibilidad de brindar un servicio educativo semipresencial o a distancia. 3. % SSEE que comunican al EMSS de la UHEL las condiciones de emergencia que impiden la prestación del servicio presencial 4. % SSEE autorizados para brindar servicio educativo semipresencial o a distancia. 5. % SSEE con espacios pedagógicos identificados para la prestación del servicio educativo en situación de emergencia. 6. % SSEE, según estado del acceso. 7. % SSEE afectados por desastres naturales.
E. Equipamiento y recuperación pedagógica	8. % SSEE que ejecutan acciones de recuperación pedagógica. 9. % SSEE que ejecutan acciones de recuperación pedagógica, según tipo de estrategia. 10. % SSEE con el mobiliario completo en todas las secciones. 11. % SSEE que recibieron los cuadernos de trabajo de comunicación y matemática para su uso en el 2024.

6. Alcance:

Servicios educativos de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) de gestión pública urbano y rural. Se exceptúan los servicios educativos unidocente y multigrado, que no cuenten con directores encargados hasta el cierre de la Fase 1.

7. Unidad de análisis:

Por servicio educativo (código modular).

8. Método de recolección:

Fases	Método	Instrumento	Meta
F1: Previo al inicio del año escolar 2024	Recojo de información presencial por el especialista de la UGEL/DRE/GRE	Ficha	Establecida por la DRE/GRE
	Registro de información por el director de la institución educativa (<i>Declaración Jurada</i>)		Censal

Nota:

- En el caso de que la IE cuente con más de un código modular, cuando registre información del aspecto A “Gestión y organización escolar” ítem 1 y 2 deberá repetir la información por cada código modular.
- El instrumento no se aplica a las IIEE unidocente y multigrado que no cuenten con director encargado.

9. Registro de información:

Se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>

PM 133: Monitoreo Regional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2024 - FASE 1

INST 238: FICHA DE MONITOREO BIAE 2024 REGIONAL - FASE 1 – **Especialistas**

Todos los especialistas que realizan el monitoreo, deben registrar las respuestas de PRE-EJECUCIÓN DE VISITA (Estas preguntas se realizan para verificar la presencia del monitoreado (director) y si no está presente, se registra información del personal que la brinda. En caso de que no haya nadie autorizado que brinde la información, se cierra el instrumento).

INST-239: Ficha de Reporte del BIAE -Fase 1 – **Directores**

NOTA: La información que registra el director de la I.E tiene carácter de declaración jurada y por lo tanto está sujeta a verificación posterior.

10. Reportes de avance y resultados:

El avance del registro de información de la meta y la tendencia de la respuesta a las preguntas pueden ser observados en el Dashboard que se encuentra en el Módulo “Monitoreo V3.0” de la Plataforma SIMON.

Los reportes de avance serán actualizados de lunes a viernes al finalizar el día, para el seguimiento que realicen las DRE/GRE/UGEL.

Para un mayor detalle de la cobertura y los resultados que se obtienen del monitoreo se visualizarán el módulo “Tableros” de la Plataforma SIMON.